



El CGPJ emite un duro informe sobre la norma por la que se crea la autoridad de defensa del cliente financiero

El CGPJ ha aprobado el informe al anteproyecto de Ley de creación de la Autoridad Administrativa Independiente de **Defensa del Cliente Financiero**. En este texto, del que ha sido ponente el vocal **Wenceslao Olea**, advierte de que la creación de ese sistema de resolución extrajudicial de controversias entre las entidades financieras y sus clientes **vulnera** la exclusividad de la jurisdicción consagrada en el **artículo 11.7.3 de la Constitución Española y la tutela judicial efectiva del artículo 24.1 de la norma fundamental**.

El anteproyecto de Ley traspone la Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Tiene por objeto la creación de la citada Autoridad y el establecimiento de un **sistema público de resolución extrajudicial de las controversias** surgidas entre las entidades financieras y los clientes financieros. La vocal Nuria Díaz ha anunciado la formulación de un voto concurrente.

El informe explica que la relación entre una entidad financiera y sus clientes es una relación jurídico-privada en la que no es parte ninguna Administración Pública y que, por tanto, las controversias surgidas entre ellos serán un puro conflicto entre particulares sometido a Derecho Privado. Y añade que “la Administración **no puede crear instancias administrativas para resolver coactivamente controversias entre ...**